



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 16 de febrero de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**27.- PROPUESTA EDUCACIÓN. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO 2026.**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Expediente: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO 2026.</b>	<b>Núm. Expediente: AYTOCR2026/4432</b>
<b>Año: 2026</b>	

**ASUNTO: PROPUESTA EDUCACIÓN - APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO 2026.**

**DETALLE:**

La Concejalía de Educación y Universidad, continuando con la línea de trabajo iniciada en años anteriores, pretende abrir la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO 2026**, con la finalidad de colaborar:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Con las familias de la localidad de Ciudad Real y Anejos mediante la concesión de una ayuda para los gastos escolares básicos (libros y material complementario escolar y deportivo).
- Con las librerías, papelerías y establecimientos deportivos de la localidad con el fin de apoyar una vez más al pequeño comercio de la ciudad.

Estas ayudas se dirigen a unidades familiares en dificultad socioeconómica y podrán solicitarlas por las hijas e hijos que estén cursando: Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional del Sistema Educativo que se detallan: Ciclos Formativos de FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por conducto de la BDNS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente será publicada en la página web municipal y difundida en todos los centros educativos que impartan las enseñanzas objeto de subvención.

La convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

**Con base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ESCOLAR BÁSICO 2026**, y proceder a su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto por un importe total de 148.590,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 3260.48013 de la Concejalía de Educación y Universidad del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2025.

**TERCERO.-** Aprobar el Acuerdo tipo (ANEXO III) entre el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y las Entidades colaboradoras para el canjeo de los CHEQUES – MATERIAL ESCOLAR.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el Acuerdo citado.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a: Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejalía de Educación y Universidad.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

